



BOLETIN

DE LA
CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD
URBANA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Publicación mensual

Tirada mínima 4.000 ejemplares

PRECIOS

SUSCRIPCIONES

Cuenca:	
Trimestre.....	3,00 ptas.
Semestre.....	5,50 »
Año.....	10,00 »
Resto de España:	
Trimestre.....	3,45 »
Semestre.....	6,40 »
Año.....	11,00 »

ANUNCIOS

	Plana	1/2 Plana	1/4 Plana	1/8 Plana
1 inserción..	12 pts.	6,50 pts.	4,00 pts.	2,50 pts.
3 »	30 »	16,25 »	10,00 »	6,25 »
6 »	50 »	32,50 »	20,00 »	11,00 »
12 »	80 »	52,00 »	32,00 »	20,00 »

Toda la correspondencia deberá dirigirse a la Secretaría de la Cámara, Calderón de la Barca, 20

NUM. 7

CUENCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1933

AÑO I

VIDA CORPORATIVA

Por precepto reglamentario y como elemento preparatorio de la renovación electoral de miembros de la Cámara, se hallan expuestas en secretaría las listas del censo de electores contribuyentes, agrupados por categorías.

Toda persona interesada en la vida de la Cámara o en los asuntos de la Propiedad Urbana que la Corporación representa, puede y debe examinar las listas y, en caso necesario, formular reclamación sobre inclusión o exclusión, que se ha de atender sin hallar obstáculo en los plazos preceptivos, ya que los Directivos actuales están animados del deseo de facilitar la acción electiva.

Conclusiones aprobadas por aclamación en la Asamblea Económico-social celebrada en Madrid los días 19 y 20 de julio de 1933

DE ORDEN INTERNO

Primera.—La Asamblea declara que respondía a

una necesidad unánimemente sentida la constitución de un órgano de enlace entre las entidades iniciadoras de esta reunión, y acuerda invitar a todas las organizaciones patronales de carácter nacional a sumarse a este movimiento unificador de los elementos agrícolas, industriales y mercantiles españoles, designando representantes que integren la organización de enlace. La organización de enlace que está constituida se encargará, paralelamente a las gestiones que le sean encomendadas, de la articulación de un organismo nacional que agrupe a todos los patronos españoles, articulación que se remitirá a todos los organismos profesionales para discutirla en una próxima Asamblea.

El órgano de enlace estará integrado también por los representantes de las organizaciones provinciales.

Segunda.—Asimismo declara la Asamblea la necesidad de que el Comité de enlace recoja toda clase de informaciones sobre la actuación de los Jurados mixtos, difundiéndola intensamente por todo el país, para que saturado del ambiente y ganada la opinión pública contra la subversiva y antieconómica actuación de dichos organismos, pueda